

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

CUDAP- EXP: 34571/2016

Córdoba,

13 JUL 2017

VISTO:

Que el Sr. Licenciado en Psicología **HECTOR FERNANDO ACUÑA**, D.N.I. **21.634.659**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN SALUD MENTAL** y solicita autorización para presentar su Tesis;

Y CONSIDERANDO:

- Que el Sr. Licenciado en Psicología **HECTOR FERNANDO ACUÑA**, D.N.I. **21.634.659**, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "CALIDAD DE VIDA EN PACIENTES CON PADECIMIENTO MENTAL QUE REALIZAN TRATAMIENTO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL EN LA CIUDAD DE SALTA";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Mental;
- Lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en su sesión del día 06/06/16;
- Lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 11/05/17;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 08 de junio de 2017, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1) Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD MENTAL**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición al Sr. Licenciado en Psicología **HECTOR FERNANDO ACUÑA, D.N.I. 21.634.659**, con los siguientes profesionales:

- Mgter. Mario Adolfo **DE MAURO**
- Mgter. Hector Dario **GIGENA PARKER**
- Mgter. Luis Emilio **SIMES** (Instituto Universitario Fundación Barceló)

Art. 2) El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Art. 3) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2017.

RESOLUCION N°:
JVP/np

Prof. Dr. ROBERTO D. PIZZI
SECRETARÍO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MARTA FIOLE de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA